RESOLUCIÓN Nº 2 0 D I C 2021

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de los agentes dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en el Artículo 38°) de la Ordenanza Nº 7694/96, Anexo I, Estatuto para el Personal Municipal, expresa que: "La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto";

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época se incrementan, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho;

Que por razones de servicios, resulta pertinente postergar por 180 días las licencias pendientes de usufructo AÑO 2019, que caducan el 31 de diciembre del año en curso de los agentes dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana que se indican en el ANEXO I de la presente norma legal;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) POSTÉRGASE por el término de 180 días las licencias pendientes de usufructo correspondientes al año 2019, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana que se consignan en el ANEXO de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º) TOME conocimiento el área pertinente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

ARTÍCULO 3°) Registrese, publiquese, cumplido de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

CRISTIAN

inded de Nat

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-

ANEXO

L.P.	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE
43827	93.985.075	RIVAS ALVAREZ, LEDDA ANDREA
43866	29.006.327	VILLAGRA, SANTIAGO JAVIER
6869	18.809.343	ORELLANA BELTRAN, MIGUEL ANGEL
8581	23.464.789	BERTIERI, PABLO MARTIN
6071	11.131.973	BARRIENTOS, MARIANO

CRISTIAN U